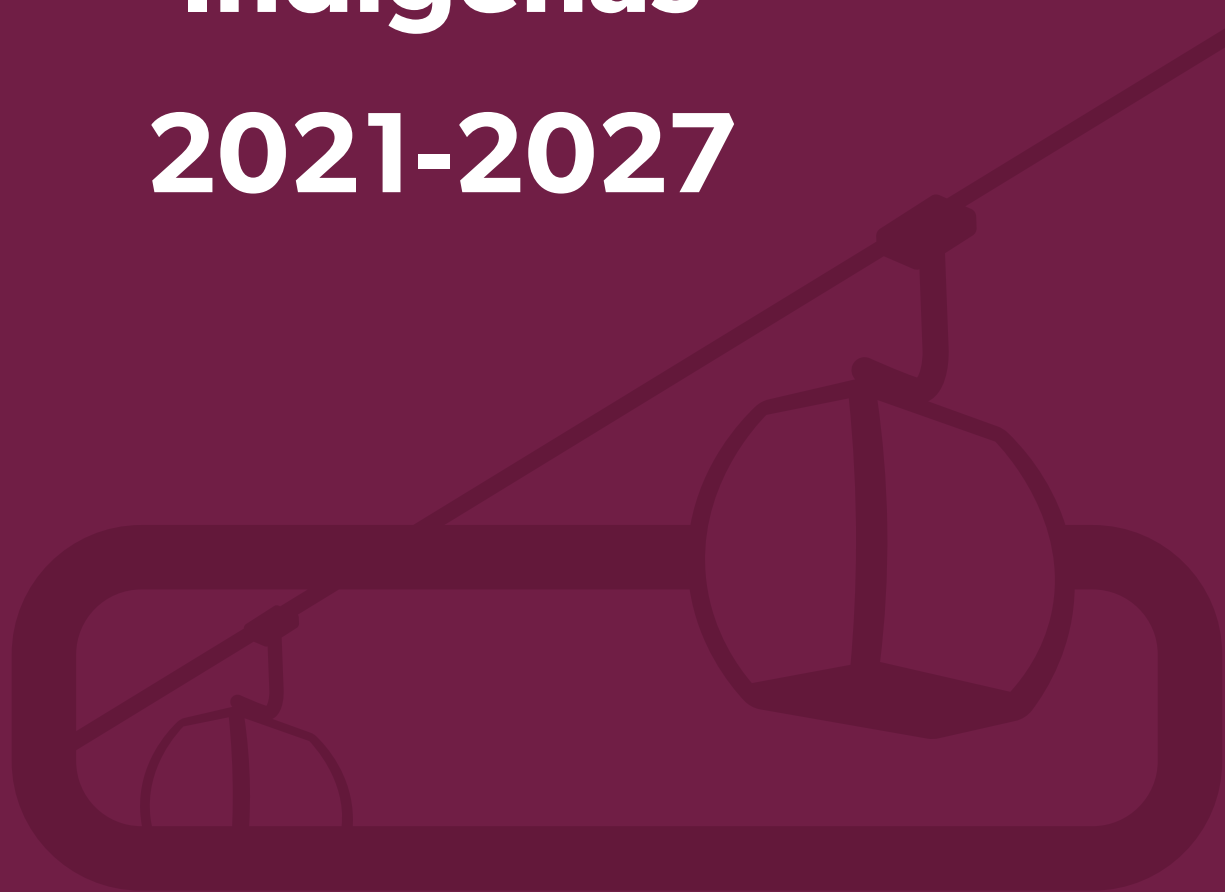


Programa Especial de Pueblos Originarios de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2021-2027



Comisión Estatal
para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

DIRECTORIO

Lic. Jorge Gómez Ramírez.

Comisionado Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Mtra. Alejandra González Hernández

Subdirectora de Planeación y Políticas Públicas

Jefatura de Departamento de Vinculación Interinstitucional

Lic. Griselda Soto Padilla

Jefa de Departamento de Seguimiento

Subdirección de Proyectos de Desarrollo

Lic. Josué Ulises Farias Vargas

Jefe de Departamento de Desarrollo Social y Productivo

Lic. Cecilia Belén Aguilar Salazar

Jefa de Departamento de Formación y Capacitación

Lic. Laura Delgadillo Castro

Subdirectora Jurídica

Lic. María Guadalupe Jiménez Galván

Jefa de Departamento de Enlace Regional

M.C. Jessica Nayely González Cruz

Delegada Administrativa

MENSAJE DEL COMISIONADO ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Estado reconoce en sus pueblos y comunidades indígenas, su identidad histórica, cultural y social, así como su riqueza lingüística, organizativa y territorial los cuales no solo constituye un patrimonio invaluable si no también una guía para la creación de un modelo de desarrollo más justo, incluyente y sostenible, es por eso que para la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es indispensable trabajar de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno y con las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos del Estado, con el objetivo de construir soluciones que respondan a las necesidades y aspiraciones de estas.

En este contexto, el Programa Especial de Pueblos Originarios representa para la Comisión un instrumento estratégico orientado a consolidar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente su libre determinación, autonomía y formas propias de gobierno. Este esfuerzo responde al compromiso institucional de fortalecer un marco normativo e institucional que garantice el acceso efectivo a recursos, servicios y mecanismos de participación, bajo principios de respeto, equidad y pertinencia cultural.

Desde la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, asumimos la responsabilidad de impulsar políticas públicas construidas desde el territorio, con la participación activa de las comunidades, reconociendo sus sistemas normativos internos y promoviendo el acceso directo al presupuesto como una vía para fortalecer su libre determinación y autogobierno.

Asimismo, este programa prioriza la preservación y promoción de las lenguas indígenas, el patrimonio cultural, el acceso a la justicia, y el desarrollo integral con enfoque comunitario, contribuyendo a cerrar brechas históricas de desigualdad y exclusión.

Lic. Jorge Gómez Ramírez
Comisionado Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

ÍNDICE

DIRECTORIO	2
MENSAJE DEL COMISIONADO ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	3
1.0 INTRODUCCIÓN	5
2.0 MARCO JURÍDICO	6
3.0 MARCO METODOLÓGICO.....	8
4.0 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	10
Diagnostico	11
Objetivo General.....	15
Objetivos Prioritarios, Estrategias y Líneas de Acción.....	15
5.0 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	20
6.0 DEPENDENCIAS SECTORIZADAS.....	22
7.0 VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	25
8.0 CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	26
9.0 REFERENCIAS.....	28
10.0 GLOSARIOS DE TERMINOS.....	29
11.0 ANEXOS	30
Fichas de Indicadores.....	50

1.0 INTRODUCCIÓN

El Programa Especial de Pueblos Originarios de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, denominado **“Autogobierno y Presupuesto directo”** constituye un instrumento de planeación estratégica, orientado a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, en congruencia con el Plan de Desarrollo Integral del ESTATO de Michoacán de Ocampo, (PLADIEM 2021-2027).

El presente Programa Especial de Pueblos Originarios **“Autogobierno y presupuesto directo”** se formula como un instrumento de planeación estratégica que articula los objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a acompañar, fortalecer y consolidar los procesos de autogobierno en las comunidades indígenas y afroamericanas del estado.

De esta manera, el programa busca contribuir a la construcción de un nuevo modelo de relación entre el Estado y los pueblos indígenas que supere las prácticas asistencialistas del pasado y avance hacia un esquema de corresponsabilidad, respeto a los derechos colectivos y fortalecimiento de la autonomía. Esto implica no solo el diseño de políticas públicas pertinentes, sino también la transformación de la cultura institucional, a fin de que las acciones gubernamentales se desarrollen con sensibilidad, respeto y reconocimiento pleno de la diversidad cultural.

En resumen, este Programa Especial denominado Autogobierno y presupuesto directo representa un compromiso del Gobierno del Estado de Michoacán y de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la consolidación de un modelo de gobernanza intercultural, en el que las comunidades indígenas decidan ser partícipes de su propio destino y del desarrollo integral de sus territorios.

2.0 MARCO JURÍDICO

Ámbito Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917
- Ley de Planeación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983.

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 14 de marzo de 1918.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 08 de octubre de 2021.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de abril de 1989.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 30 de marzo de 1992.
- Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de agosto de 2017.

- Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 01 de enero de 2020
- Manual de Organización de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 24 de diciembre de 2019.
- Lineamientos Generales que establecen las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Conducta de las dependencias Coordinaciones y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 29 de septiembre de 2020.

Nivel Internacional

- Convenio 169 de la OIT, de la Organización Internacional del Trabajo, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el día once del mes de julio del año de mil novecientos noventa, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres del mes de agosto del año 1990.
- Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobada el 13 de septiembre de 2007.

3.0 MARCO METODOLÓGICO

El Programa Especial de Pueblos Originarios denominado Autogobierno y Presupuesto Directo, de la CEDPI, se elaboró mediante un enfoque metodológico integral, participativo, intercultural y basado en los derechos colectivos, orientados a garantizar la atención efectiva, pertinente y diferenciada de los pueblos y comunidades indígenas, el cual contiene objetivos, estrategias, líneas de acción mismas que se encuentran debidamente alineados y estructurados para que puedan tener una congruencia.

Se adopta como eje rector el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, con capacidad de decisión sobre su desarrollo, conforme a los principios de: Libre determinación, Autonomía, Autogobierno y Participación efectiva. Este enfoque se articula con los instrumentos normativos y técnicos aplicables, asegurando la congruencia entre planeación, implementación y evaluación.

Para el proceso de elaboración del programa se desarrollaron las siguientes fases metodológicas:

Fase I. Conformación de Equipo. Como parte de esta etapa se realizaron mesas de trabajo institucionales entre la Dirección General de la CEDPI, y el área de Planeación y Políticas Públicas de la institución, mediante las cuales se definió el tema prioritario del Programa Especial y se integró un diagnóstico situacional que permitió identificar los principales retos relacionados con la consolidación de los mecanismos de autogobierno y presupuesto directo, la armonización normativa en materia de derechos indígenas, la preservación de la identidad cultural y lingüística así como la

participación comunitaria para el desarrollo integral. Con base en este análisis se formuló el objetivo general, los objetivos prioritarios, las estrategias y líneas de acción del Programa.

Fase II. Consulta y enriquecimiento del diagnóstico. El Programa Especial de Pueblos originarios, se realizará bajo un enfoque de gestión para resultados, orientado a medir el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción.

La Consulta y enriquecimiento del diagnóstico, permitirá garantizar que el programa Especial de Pueblos Originarios, mantenga su capacidad de respuesta ante las necesidades y demandas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado, contribuyendo al fortaleciendo de su libre determinación, autonomía y autogobierno.

Asimismo, se establecieron mecanismos de colaboración con dependencias estatales, municipios, comunidades indígenas y organismos vinculados al desarrollo social, cultural, económico y jurídico de los pueblos originarios.

Fase III. Apartado Estratégico. Una vez definida la planeación estratégica, se establecieron los mecanismos para la implementación operativa del Programa, que comprende la definición de estrategias y líneas de acción, la identificación de dependencias responsables y participantes, la integración de la cartera de programas y proyectos estratégicos, la vinculación con instrumentos internacionales, nacionales y estatales de planeación y la coordinación interinstitucional para la ejecución de acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

El seguimiento y evaluación del Programa Especial se realizará bajo un enfoque de gestión para resultados, orientado a medir el cumplimiento de objetivos, estrategias

y líneas de acción, así como los avances en el ejercicio efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos. Para ello se implementará un sistema de monitoreo basado en indicadores estratégicos y de gestión que permita medir el cumplimiento de metas, verificar el avance de los objetivos prioritarios, identificar desviaciones para la toma de decisiones y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas institucional. Esta información será recopilada de manera periódica por las unidades responsables y concentrada por el área de Planeación y Políticas Públicas de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para la elaboración de reportes de seguimiento y evaluación.

Fase IV. Edición Validación y Publicación. Una vez determinados todos los apartados que conforman el Programa Especial de la CEDPI, por parte del área de Planeación y Políticas Públicas, se le hizo llegar al Comisionado, para que emitiera su visto bueno y estar en condiciones de enviarlo a la CPLADEM, para sus observaciones y/o validación.

4.0 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El presente Programa Especial se formula en congruencia con los instrumentos de planeación y el marco jurídico aplicable, particularmente con:

- ✓ El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- ✓ El programa Institucional de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- ✓ La normatividad estatal en materia de derechos indígenas

- ✓ Los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas

Así mismo, se sustenta en los principios rectores de:

- Libre determinación y autonomía
- Interculturalidad
- Enfoque de derechos colectivos
- Igualdad Sustantiva
- Participación comunitaria

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, orienta sus acciones a garantizar el reconocimiento, respeto y ejercicio efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Diagnostico

En el estado de Michoacán, el autogobierno y presupuesto directo representa un avance significativo en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas; no obstante, su consolidación enfrenta desafíos estructurales relacionados con capacidades institucionales, coordinación intergubernamental, claridad normativa y mecanismos de transparencia.

En la actualidad, Michoacán cuenta con 364 comunidades indígenas, de estas, 129 son jefaturas de tenencia ubicadas en áreas con población indígena, las cuales funcionan como subdivisiones administrativas en determinados municipios para representar zonas rurales o comunidades de menor tamaño y están distribuidas en 39 de los 113 municipios que conforman el estado.

En el año 2021, al inicio de la Administración Pública del Estado, se reconocían 12 comunidades indígenas ejerciendo autogobierno y presupuesto directo, a partir de

esa fecha, y hasta mayo del año 2026 se han integrado 38 comunidades indígenas más con autogobierno sumando un total de 50 comunidades que han transitado hacia un modelo de autogobierno y presupuesto directo, de las cuales 32 adquirieron su presupuesto directo mediante el Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal, 10 mediante Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad y 8 de ellas mediante Resolución del Tribunal Electoral, esto refleja un avance significativo en la implementación de derechos colectivos y el fortalecimiento de los sistemas de autogestión en las comunidades originarias del estado.

Por ello resulta indispensable que la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, impulse un modelo integral de acompañamiento, fortalecimiento institucional y articulación gubernamental que permita garantizar que el ejercicio al autogobierno de las comunidades y pueblos indígenas sea efectivo, sostenible y congruente con los principios a la libre determinación y autogobierno.

A continuación, se anexa la lista de las comunidades que hasta la fecha ejercen autogobierno y presupuesto directo

Cvo.	Comunidad Indígena	Municipio	Forma de adquirir el presupuesto directo
1	Comachuen	Nahuatzen	Resolución del Tribunal Electoral
2	Santa Cruz Tanaco	Cherán	Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad.
3	Tarecuato	Tangamandapio	Resolución del Tribunal Electoral
4	San Francisco Pichátaro	Tingambato	Resolución del Tribunal Electoral
5	Santiago Azajo	Coeneo	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
6	Pamatácuaro	Los Reyes	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
7	Quinceo	Paracho	Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad.

8	Crescencio Morales	Zitácuaro	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
9	Donaciano Ojeda	Zitácuaro	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
10	San Cristóbal	Ocampo	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
11	San Francisco Peribán	Peribán	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
12	Tupataro	Huiramba	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
13	San Isidro	Los Reyes	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
14	Pomacuarán	Paracho	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
15	Francisco Serrato	Zitácuaro	Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad
16	J. Jesús Díaz Tsirio	Los Reyes	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
17	San Benito Palermo	Los Reyes	Resolución del Tribunal Electoral
18	Sicuicho	Los Reyes	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
19	San Pedro Ocumicho	Charapan	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
20	Santa María Sevina	Nahuatzen	Resolución del Tribunal Electoral
21	Jarácuaro	Erongarícuaro	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
22	Zacán	Los Reyes	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
23	Nuevo Zirosto	Uruapan	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
24	San Matías el Grande	Ciudad Hidalgo	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
25	Isla Tecuena	Pátzcuaro	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
26	Tomendan	Taretan	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
27	Uranden	Pátzcuaro	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
28	jucutacato	Uruapan	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal



29	Huancito	Chilchota	Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad
30	Turícuaró	Nahuatzen	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
31	El Calvario	Quiroga	Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad
32	Ichan	Chilchota	Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad
33	San Ángel Zurumucapio	Ziracuaretiro	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
34	Chapa Nuevo	Salvador Escalante	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
35	Aranza	Paracho	Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad
36	Opopeo		Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad
37	Xaniro	Tingúindin	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
38	El Moral	Tingúindin	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
39	Arantepacua	Nahuatzen	Resolución del Tribunal Electoral
40	Santa Fe de la Laguna	Quiroga	Resolución del Tribunal Electoral
41	Janitzio	Pátzcuaro	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
42	La Cantera	Tangamandapio	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
43	Angahuan	Uruapan	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
44	Cheranátzicurin	Paracho	Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad.
45	San Felipe de los Herreros	Charapan	Resolución del Tribunal Electoral
46	Carapan	Chilchota	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
47	El Coire	Aquila	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
48	Carpinteros	Zitácuaro	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal
49	Santa Ana Zirosto	Uruapan	Procedimiento establecido en la Ley Orgánica municipal

50	Ahuirán	Paracho	Convenio debidamente formalizado entre el Ayuntamiento y la comunidad.
----	---------	---------	--

FUENTE: CEDPI

Objetivo General

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Michoacán, mediante la implementación de políticas públicas integrales, interculturales y con pertinencia territorial que fortalezcan su libre determinación, autonomía, autogobierno, desarrollo sostenible y participación efectiva en la vida pública.

Objetivos Prioritarios, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo Prioritario 1.1

Fortalecer el ejercicio del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán a través de programas y proyectos que permitan el reconocimiento y preservación de sus derechos colectivos.

Estrategia 1.1.1

Consolidar mecanismos institucionales de asesoría, acompañamiento, reconocimiento y coordinación con las comunidades que ejercen o transitan hacia esquemas de autogobierno y presupuesto directo.

Líneas de acción:

- 1.1.1.1 Brindar asesoría técnica, jurídica y administrativa a comunidades indígenas en proceso de autogobierno.

- 1.1.1.2 Establecer esquemas de coordinación interinstitucional respetuosos de los sistemas normativos internos
- 1.1.1.3 Promover la armonización del marco normativo estatal en materia de derechos indígenas

Estrategia 1.1.2

Garantizar el acceso directo, transparente y eficiente de las comunidades indígenas que decidan acceder al autogobierno y presupuesto directo, así como acompañar y promover el reconocimiento pleno de los derechos a la libre determinación y autogobierno.

Líneas de acción

- 1.1.2.1 Diseñar e implementar mecanismos eficientes que permitan una buena administración de recursos a comunidades con autogobierno.
- 1.1.2.2 Promover mecanismos de coordinación interinstitucional entre dependencias estatales y municipales para facilitar el reconocimiento y operación del autogobierno y presupuesto directo.
- 1.1.2.3 Impulsar acciones de difusión y socialización sobre el derecho a la libre determinación, autogobierno y presupuesto directo, en formatos culturalmente adecuados a las comunidades.

Meta e Indicador del objetivo 1.1

Indicador: Numero de Comunidades indígenas asesoradas en procesos de autogobierno

Unidad de Medida: Comunidades

Meta: Atender al 100% de las comunidades que soliciten asesoría y acompañamiento

Objetivo Prioritario 1.2

Consolidar un marco institucional y normativo claro, armónico y funcional que facilite el acceso a la justicia y el respeto de los derechos colectivos para el ejercicio pleno del autogobierno indígenas y el acceso al presupuesto directo.

Estrategia 1.2.1

Fortalecer la armonización normativa y los lineamientos operativos

Líneas de acción

1.2.1.1 Coadyuvar en la actualización de lineamientos estatales para la asignación, ejercicio y fiscalización del presupuesto directo

1.2.1.2 Generar instrumentos Jurídicos que reconozcan y respalden las decisiones comunitarias

Estrategia 1.2.2

Establecer mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental

Líneas de acción

1.2.2.1 Crear mesas de coordinación entre las dependencias y entidades estatales y autoridades comunitarias

1.2.2.2 Establecer mecanismos de atención y resolución de conflictos competenciales

Metas indicadores del objetivo 1.2

Indicador: Porcentaje de comunidades indígenas con condiciones institucionales y normativas consolidadas para el ejercicio del autogobierno y acceso al presupuesto directo

Unidad de Medida: Porcentaje

Meta: fomentar que el 100% de las comunidades indígenas cuenten con condiciones institucionales y normativas.

Objetivo Prioritario 1.3

Preservar, fortalecer y promover la identidad cultural, lenguas y patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas.

Estrategia 1.3.1

Impulsar la revitalización, uso y transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas

Líneas de acción:

1.3.1.1 Diseñar e implementar programas de fortalecimiento lingüístico

1.3.1.2 Promover el uso de lenguas indígenas en el ámbito institucional

1.3.1.3 Generar materiales educativos y de difusión en lenguas maternas

Estrategia 1.3.2

Proteger y Promover el patrimonio cultural material e inmaterial

Líneas de acción

1.3.2.1 Documentar y preservar y difundir conocimientos tradicionales

1.3.2.2 Apoyar la realización de festividades, ceremonias y practicas comunitarias

1.3.2.3 Fomentar el turismo comunitario con enfoque sostenible y culturalmente pertinente.

Metas e indicadores del objetivo 1.3

Indicador: Porcentaje de población indígena que preserva su lengua materna

Unidad de Medida: Porcentaje

Meta: Fomentar que el 80% de las comunidades indígenas preserven su identidad, lengua y patrimonio.

Objetivo Prioritario 1.4

Impulsar la participación comunitaria efectiva de los pueblos y comunidades indígenas en el desarrollo integral sostenibles y con pertinencia cultural en el estado.

Estrategia 1.4.1

Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria para su desarrollo económico con base en modelos de economía social, solidaria y con identidad cultural.

Líneas de acción:

1.4.1.1 Promover proyectos productivos comunitarios sustentables que garanticen un mejor desarrollo en las comunidades indígenas y afroamericanas.

1.4.1.2 Garantizar la participación de mujeres, Jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad

Estrategia 1.4.2

Contribuir a la disminución de rezagos en infraestructura básica y acceso a servicios primordiales de las comunidades y pueblos indígenas.

Líneas de acción

1.4.2.1 Gestionar a la disminución de rezagos en infraestructura básica y accesos a servicios.

1.4.2.2 Impulsar modelos de desarrollo territorial con un enfoque comunitario

Metas e indicadores del objetivo 1.4

Indicador: Porcentaje de participación de mujeres y hombres en el desarrollo sostenibles de las comunidades y pueblos indígenas.

Unidad de Medida: Porcentaje

Línea base: 50%

Meta: Fomentar la participación igualitaria de las mujeres y hombre de los pueblos y comunidades indígenas.

5.0 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La CEDPI, para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del programa especial de Autogobierno y Presupuesto Directo, se sustentará en un enfoque de gestión el cual permitirá medir el cumplimiento de objetivos estrategias y líneas de acción

programadas, así como a valorar los efectos en el ejercicio de los derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Michoacán. Este proceso permitirá dar seguimiento al avance de metas e indicadores, e identificar las áreas de mejora en la implementación del programa.

objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Ranking	Línea base		Metas	Tendencia	Fuente
				Año	Cifra	Año 2027		
1.1	Número de Comunidades indígenas asesoradas en procesos de autogobierno	Porcentaje	20	2021	16	70	Ascendente	SEGOB
1.1	Porcentaje de comunidades indígenas que ejercen su derecho al autogobierno	Porcentaje	70	2021	22%	75%	Ascendente	IMPI
1.1	Porcentaje de programas y proyectos realizados que permitan el reconocimiento y preservación de sus derechos colectivos.	Porcentaje	8	2026	20%	60%	Ascendente	CEDPI
1.2	Porcentajes de mesas de trabajo que coadyuven la coordinación entre las dependencias del estado y las comunidades indígenas	Porcentaje	40	2024	36%	100%	Ascendente	CEDPI
1.2	Porcentaje de capacitaciones a servidores públicos con un enfoque intercultural	Porcentaje	15	2023	40%	80%	Ascendente	CEDPI
1.2	Porcentaje de asistencia a las Ferias de la Paz y Bienestar	Porcentaje	38	2025	70%	100%	Ascendente	SEDEBI CEDPI
1.3	Porcentaje de eventos realizados para conmemorar las fechas importantes para el reconocimiento y valoración de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas	Porcentaje	8	2023	100%	100%	Ascendente	CEDPI
1.3	Porcentaje de creación y difusión de contenidos acerca de la memoria histórica e identitaria de las comunidades indígenas	Porcentaje	6	2024	10%	50%	Ascendente	CEDPI
1.3	Porcentajes de realización de cursos de lengua materna	Porcentaje	9	2023	30%	70%	Ascendente	CEDPI
1.4	Porcentaje de participación de hombres y mujeres en las comunidades indígenas	Porcentaje	50	2024	25%	100%	Ascendente	IMPI CEDPI
1.4	Porcentaje de acompañamiento y seguimiento en las solicitudes de temas infraestructura	Porcentaje	40	2024	30%	80%	Ascendente	CEDPI

6.0 DEPENDENCIAS SECTORIZADAS

Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Línea de acción	Descripción	Responsable	Participante 1	Participante 2
1	1.1			Fortalecer el ejercicio del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán a través de programas y proyectos que permitan el reconocimiento y preservación de sus derechos colectivos.	SEGOB	CEDPI	
1	1.1	1.1.1		Consolidar mecanismos institucionales de asesoría, acompañamiento, reconocimiento y coordinación con las comunidades que ejercen o transitan hacia esquemas de autogobierno y presupuesto directo.	CEDPI	SEGOB	
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	Brindar asesoría técnica, jurídica y administrativa a comunidades indígenas en el proceso de autogobierno.	CEDPI	SEGOB	
1	1.1	1.1.1	1.1.1.2	Establecer esquemas de coordinación interinstitucional respetuosos de los sistemas normativos internos	CEDPI		
1	1.1	1.1.1	1.1.1.3	Promover la armonización del marco normativo estatal en materia de derechos indígenas	SEGOB	CEDPI	
1	1.1	1.1.2		Garantizar el acceso directo, transparente y eficiente de las comunidades indígenas que decidan acceder al autogobierno y presupuesto directo, así como acompañar y promover el reconocimiento pleno de los derechos a la libre determinación y autogobierno.	SEGOB	CEDPI	
1	1.1	1.1.2	1.1.2.1	Diseñar e implementar mecanismos eficientes que permitan una buena administración de recursos a comunidades con autogobierno.	SEGOB	SFA	CEDPI
1	1.1	1.1.2	1.1.2.2	Promover mecanismos de coordinación interinstitucional entre dependencias estatales y municipales para facilitar el reconocimiento y operación del autogobierno y presupuesto directo.	CEDPI	SEGOB	
1	1.1	1.1.2	1.1.2.3	Impulsar acciones de difusión y socialización sobre el derecho a la libre determinación, autogobierno y presupuesto directo, en formatos culturalmente adecuados a las comunidades.	SEGOB	CEDPI	



Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Línea de acción	Descripción	Responsable	Participante 1	Participante 2
1	1.2			Consolidar un marco institucional y normativo claro, armónico y funcional que facilite el acceso a la justicia y el respeto de los derechos colectivos para el ejercicio pleno del autogobierno indígenas y el acceso al presupuesto directo.	CONGRESO DEL ESTADO	SEGOB	CEDPI
1	1.2	1.2.1		Fortalecer la armonización normativa y los lineamientos operativos	SEGOB	CEDPI	
1	1.2	1.2.1	1.2.1.1	Coadyuvar en la actualización de lineamientos estatales para la asignación, ejercicio y fiscalización del presupuesto directo	EJECUTIVO DEL ESTADO	SEGOB	CEDPI
1	1.2	1.2.1	1.2.1.2	Generar instrumentos Jurídicos que reconozcan y respalden las decisiones comunitarias	CONGRESO DEL ESTADO	SEGOB	CEDPI
1	1.2	1.2.2		Establecer mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental	CEDPI	SEGOB	
1	1.2	1.2.2	1.2.2.1	Crear mesas de coordinación entre las dependencias y entidades estatales y autoridades comunitarias.	CEDPI	SEGOB	
1	1.2	1.2.2	1.2.2.2	Establecer mecanismos de atención y resolución de conflictos competenciales	CEDPI	SEGOB	

Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Línea de acción	Descripción	Responsable	Participante 1	Participante 2
1	1.3			Preservar, fortalecer y promover la identidad cultural, lenguas y patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas.	SECUM	CASART	CEDPI
1	1.3	1.3.1		Impulsar la revitalización, uso y transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas	SECUM	CEDPI	
1	1.3	1.3.1	1.3.1.1	Diseñar e implementar programas de fortalecimiento lingüístico.	CEDPI	SECUM	
1	1.3	1.3.1	1.3.1.2	Promover el uso de lenguas indígenas en el ámbito institucional.	CEDPI	SECUM	
1	1.3	1.3.1	1.3.1.3	Generar materiales educativos y de difusión en lenguas maternas	CEDPI	SE	
1	1.3	1.3.2		Proteger y Promover el patrimonio cultural material e inmaterial	CULTURA	CASART	CEDPI
1	1.3	1.3.2	1.3.2.1	Documentar y preservar y difundir conocimientos tradicionales	CEDPI	SECUM	
1	1.3	1.3.2	1.3.2.2	Apoyar la realización de festividades, ceremonias y practicas comunitarias.	CEPDI	SECUM	SECTUR
1	1.3	1.3.2	1.3.2.3	Fomentar el turismo comunitario con enfoque sostenible y culturalmente pertinente.	CEDPI	SECTUR	SECUM



Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Línea de acción	Descripción	Responsable	Participante 1	Participante 2
1	1.4			Impulsar la participación comunitaria efectiva de los pueblos y comunidades indígenas en el desarrollo integral sostenibles y con pertinencia cultural en el estado.	CEDPI	COMUNIDADES INDIGENAS	
1	1.4	1.4.1		Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria para su desarrollo económico con base en modelos de economía social, solidaria y con identidad cultural.	CEDPI	COMUNIDADES INDIGENAS	SECUM
1	1.4	1.4.1	1.4.1.1	Promover proyectos productivos comunitarios sustentables que garanticen un mejor desarrollo en las comunidades indígenas y afromexicanas.	CEDPI	COMUNIDADES INDIGENAS	
1	1.4	1.4.1	1.4.1.2	Garantizar la participación de mujeres, Jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad	CEDPI	SEIMUJER	
1	1.4	1.4.2		Contribuir a la disminución de rezagos en infraestructura básica y acceso a servicios primordiales de las comunidades y pueblos indígenas.	CEDPI	SCOP	SE SSM SSP
1	1.4	1.4.2.	1.4.2.1	Gestionar a la disminución de rezagos en infraestructura básica y accesos a servicios.	CEDPI	SCOP	SE SSM SSP
1	1.4	1.4.2	1.4.2.2	Impulsar modelos de desarrollo territorial con un enfoque comunitario	CEDPI	SEDECO	

7.0 VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

INTERNACIONAL	NACIONAL		ESTATAL			ESTATAL	
AGENDA 2030	PND 2025- 2030		PLADIEM 2021 - 2027			PROGRAMA SECTORIAL	
ODS	Eje general	Objetivo	Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Objetivo	Estrategia
5 IGUALDAD DE GÉNERO	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa	1. Armonía, Paz y Reconciliación público.	1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática	1.1.2 Impulsar el Gobierno Abierto y mecanismos de participación ciudadana para poner a la población en el centro del quehacer público.	1.1 Fortalecer el ejercicio del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán a través de programas y proyectos que permitan el reconocimiento y preservación de sus derechos colectivos.	1.1.1 Consolidar mecanismos institucionales de asesoría, acompañamiento, reconocimiento y coordinación con las comunidades que ejercen o transitan hacia esquemas de autogobierno y presupuesto directo. 1.1.2 Garantizar el acceso directo, transparente y eficiente de las comunidades indígenas que decidan acceder al autogobierno y presupuesto directo, así como acompañar y promover el reconocimiento pleno de los derechos a la libre determinación y autogobierno.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS			1. Armonía, Paz y Reconciliación público.	1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afromexicana	1.4.1 Impulsar mecanismos para el reconocimiento de los autogobiernos y el ejercicio del presupuesto directo.	1.2 Consolidar un marco institucional y normativo claro, armónico y funcional que facilite el acceso a la justicia y el respeto de los derechos colectivos para el ejercicio pleno del autogobierno indígenas y el acceso al presupuesto directo.	1.2.1 Fortalecer la armonización normativa y los lineamientos operativos 1.2.2 Establecer mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental.
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES			3. Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos	1.3 Preservar, fortalecer y promover la identidad cultural, lenguas y patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas.	1.3.1 Impulsar la revitalización, uso y transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas. 1.3.2 Proteger y Promover el patrimonio cultural material e inmaterial.
						1.4 Impulsar la participación comunitaria efectiva de los pueblos y comunidades indígenas en el desarrollo integral sostenibles y con pertinencia cultural en el estado.	1.4.1 Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria para su desarrollo económico con base en modelos de economía social, solidaria y con identidad cultural. 1.4.1 Contribuir a la disminución de rezagos en infraestructura básica y acceso a servicios primordiales de las comunidades y pueblos indígenas.

8.0 CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

No.	Objetivo del programa sectorial	Estrategias del programa sectorial	Programa o proyecto estratégico	Breve descripción del programa o proyecto estratégico	Dependencia responsable	Municipios que atiende	Región que atiende
1	Fortalecer el Ejercicio del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los pueblos indígenas	1.1.1 Consolidar mecanismos de asesoría y acompañamiento	Programa de acompañamiento integral para el autogobierno indígenas	Brindar asesoría técnica jurídica y administrativa a comunidades indígenas en proceso de autogobierno, fortaleciendo sus capacidades institucionales y organizativas	CEDPI	Nahuatzen, Cheran, Tangamandapio, Tingambato, Coeneo, Los Reyes, Paracho, Zitácuaro, Ocampo, Huiramba, Charapan, Erongarícuaro, Uruapan, Hidalgo, Pátzcuaro, Taretan, Chilchota, Quiroga, Ziracuaretiro, Salvador Escalante, Tingüindin, Aquila, Peribán.	Región IV Oriente Región V Tepalcatepec Región VI Purépecha Región VII Pátzcuaro-Zirahuén Región IX Sierra Costa
2	Fortalecer al ejercicio del autogobierno y acceso al presupuesto directo	1.1.2 Garantizar acceso directo transparente y eficiente al presupuesto	Proyecto de Fortalecimiento para la gestión del presupuesto directo	Implementar mecanismos y herramientas para la administración eficiente, transparente y autónoma de los recursos públicos por parte de comunidades indígenas	CEDPI Secretaría de Finanzas	Nahuatzen, Cheran, Tangamandapio, Tingambato, Coeneo, Los Reyes, Paracho, Zitácuaro, Ocampo, Huiramba, Charapan, Erongarícuaro, Uruapan, Hidalgo, Pátzcuaro, Taretan, Chilchota, Quiroga, Ziracuaretiro, Salvador Escalante, Tingüindin, Aquila, Peribán.	Región IV Oriente Región V Tepalcatepec Región VI Purépecha Región VII Pátzcuaro-Zirahuén Región IX Sierra Costa
3	Consolidar un marco institucional y normativo que garantice derechos colectivos	1.2.1 Fortalecer la armonización normativa	Programa de Armonización jurídica en materia de Derechos	Impulsar la actualización de leyes, lineamientos e instrumentos jurídicos que reconozcan y respalden el autogobierno indígena y sus sistemas normativos internos	SEGOB CEDPI Congreso del Estado	Nahuatzen, Cheran, Tangamandapio, Tingambato, Coeneo, Los Reyes, Paracho, Zitácuaro, Ocampo, Huiramba, Charapan, Erongarícuaro, Uruapan, Hidalgo, Pátzcuaro, Taretan, Chilchota, Quiroga, Ziracuaretiro, Salvador Escalante, Tingüindin, Aquila, Peribán.	Región IV Oriente Región V Tepalcatepec Región VI Purépecha Región VII Pátzcuaro-Zirahuén Región IX Sierra Costa
4	Consolidar mecanismos de coordinación institucional	1.2.2 Establecer coordinación intergubernamental	Proyectos de mesas interinstitucionales para el autogobierno	Crear y operar espacios permanentes de coordinación entre dependencias estatales municipales y autoridades comunitarias para la atención integral del autogobierno	CEDPI SEGOB	Nahuatzen, Cheran, Tangamandapio, Tingambato, Coeneo, Los Reyes, Paracho, Zitácuaro, Ocampo, Huiramba, Charapan, Erongarícuaro, Uruapan, Hidalgo, Pátzcuaro, Taretan, Chilchota, Quiroga, Ziracuaretiro, Salvador Escalante, Tingüindin, Aquila, Peribán.	Región IV Oriente Región V Tepalcatepec Región VI Purépecha Región VII Pátzcuaro-Zirahuén Región IX Sierra Costa
5	Preservar y promover la identidad cultural y lenguas indígenas	1.3.1 Impulsar la revitalización lingüística	Programa de revitalización de Lenguas Indígenas	Diseñar e implementar acciones para la enseñanza, uso institucional y difusión de lenguas indígenas, garantizado su transmisión intergeneracional	CEDPI Secretaría de Cultura	Nahuatzen, Cheran, Coeneo, Los Reyes, Paracho, Zitácuaro, Ocampo, Charapan, Erongarícuaro, Uruapan, Hidalgo, Pátzcuaro, Taretan, Chilchota, Quiroga, Ziracuaretiro, Tingüindin, Aquila	Región IV Oriente Región VI Purépecha Región VII Pátzcuaro-Zirahuén Región IX Sierra Costa

6	Preservar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas	1.3.2 Proteger patrimonio cultural	Proyecto de Salvaguarda del Patrimonio cultural indígena	Documentar, preservar y promover practicas culturales, festividades y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas	CEDPI CULTURA TURISMO	Nahuatzen, Cheran, Tangamandapio, Tingambato, Coeneo, Los Reyes, Paracho, Zitácuaro, Ocampo, Huiramba, Charapan, Erongarícuaro, Uruapan, Hidalgo, Pátzcuaro, Taretan, Chilchota, Quiroga, Ziracuaretiro, Salvador Escalante, Tingüindin, Aquila, Peribán.	Región IV Oriente Región V Tepalcatepec Región VI Purépecha Región VII Pátzcuaro-Zirahuén Región IX Sierra Costa
7	Impulsar el desarrollo económico con enfoque comunitario	1.4.1 Fortalecer participación económica comunitario	Programa de proyectos productivos comunitarios sustentables	Apoyo iniciativas productivas con enfoque de economía social, identidad cultural y sostenibilidad para mejorar ingresos comunitarios	CEDP	Nahuatzen, Cheran, Tangamandapio, Tingambato, Coeneo, Los Reyes, Paracho, Zitácuaro, Ocampo, Huiramba, Charapan, Erongarícuaro, Uruapan, Hidalgo, Pátzcuaro, Taretan, Chilchota, Quiroga, Ziracuaretiro, Salvador Escalante, Tingüindin, Aquila, Peribán.	Región IV Oriente Región V Tepalcatepec Región VI Purépecha Región VII Pátzcuaro-Zirahuén Región IX Sierra Costa
8	Reducir rezago en infraestructura y servicios básicos	1.4.2 Disminuir rezagos en infraestructura	Proyectos de gestión para infraestructura comunitaria indígena	Gestionar acciones interinstitucionales para mejorar accesos a servicios básicos, infraestructuras y desarrollo territorial con enfoque comunitario	CEDPI SCOP	Nahuatzen, Cheran, Tangamandapio, Tingambato, Coeneo, Los Reyes, Paracho, Zitácuaro, Ocampo, Huiramba, Charapan, Erongarícuaro, Uruapan, Hidalgo, Pátzcuaro, Taretan, Chilchota, Quiroga, Ziracuaretiro, Salvador Escalante, Tingüindin, Aquila, Peribán.	Región IV Oriente Región V Tepalcatepec Región VI Purépecha Región VII Pátzcuaro-Zirahuén Región IX Sierra Costa

9.0 REFERENCIAS

- [CONOCE AUTOGOBIERNO Y PRESUPUESTO DIRECTO – Autogobierno Michoacán](#)
- <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6499/13.pdf>
- [Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 | Presidencia de la República | Gobierno | gob.mx](#)
- [INPI | Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas | Gobierno | gob.mx](#)
- <https://catalogo.inpi.gob.mx>
- Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *publicado en el Periódico Oficial del Estado*, el 17 de agosto de 2017, Tomo CLXVII. www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
- Decálogo para la Administración Pública Estatal sobre el ejercicio del derecho al autogobierno indígena y a la administración directa del presupuesto.
- Protocolo del Gobierno de Michoacán para la Transición de comunidades indígenas al Autogobierno.
- MIR de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígena 2026

10.0 GLOSARIOS DE TERMINOS

CEDPI: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

PLADIEM: Plan de Desarrollo Integral de Michoacán

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

LEY: Ley de Planeación del Estado de Michoacán

COMUNIDADES INDIGENAS: A los grupos sociales que tienen una identidad étnica específica y mantienen una relación ancestral con un territorio determinado.

P.N.D: Plan Nacional de Desarrollo

COMISIONADO: Persona titular de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

COMUNIDAD CON AUTOGOBIERNO: A las comunidades indígenas que, por medio de juicios, sentencias, o procedimiento establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, acuerdos de cabildo o procedimientos establecidos, ejercen su derecho de libre determinación y autogobierno, y administran presupuesto directo

PROGRAMA: Programa Especial de Pueblos Originarios

AUTOGOBIERNO: Al sistema de gobierno en el cual una comunidad, grupo o pueblo indígena tiene la capacidad de tomar decisiones y gestionar sus propios asuntos internos de manera autónoma, sin interferencia externa.



11.0 ANEXOS

Matriz de Indicadores

Matriz de indicadores p/resultados																							
Nivel	Unidad Responsable del Indicador	Alineación PLADIEM	Objetivo (Resumen Narrativo)	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición	Módulo de verificación	LÍNEA BASE				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				Supuestos	Estrategias
														Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo		
Fin			Contribuir a la Armonía, Paz y Reconciliación mediante acciones que garanticen el respeto de sus derechos de libre determinación, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afroamericana.	Contribuir a la Armonía, Paz y Reconciliación mediante acciones que garanticen el respeto de sus derechos de libre determinación, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afroamericana del Estado de Michoacán	Porcentaje de acciones que contribuyen a la Armonía, Paz y Reconciliación en las comunidades indígenas y pueblos originarios y la población afroamericana del Estado de Michoacán	PVPE-PVPE (g1)g2) *100	Porcentaje de acciones para el fomento de iniciativas que garanticen el respeto de sus derechos de libre determinación, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afroamericana.	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	Anual	Informe de Desempeño Anual publicando en https://ceodpi.michoacan.gob.mx/proyectos/	100	100	2025	-	100	100	-	-	Las acciones fomentadas por la Comisión Estatal para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas impacta positivamente en las Políticas Públicas de Libre determinación y autogobierno en el Estado de Michoacán.	Fomentar acciones que deriven en mejores políticas públicas para garantizar la libre determinación, autonomía y autogobierno de las comunidades indígenas
Propósito			Las comunidades indígenas y afroamericanas de Michoacán reciben una atención eficiente a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno.	Tasa de Variación de las acciones de atención a la Población Indígena para el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno.	TVPIRDLD mide la atención a la Población Indígena para el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno.	TVPIA RDL: ((B/C) -1) * 100	Variación de la Población Indígena atendida para el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación B. Acciones para la población Indígena atendida del año vigente C. Acciones para la población Indígena atendida del año anterior	Estratégico	Tasa de variación	Eficacia	Ascendente	Anual	Publicación del Informe de Desempeño Anual en https://ceodpi.michoacan.gob.mx/proyectos/	269	100	2025	-	302	100	-	-	Mediante las políticas públicas incluyentes, pertinentes y de acceso a la justicia, se fortalece el reconocimiento efectivo de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas; y afroamericanas	Promover las políticas públicas y acciones que garanticen a las comunidades y pueblos indígenas el ejercicio de libre determinación



Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nivel	Unidad Responsable del Indicador	Alineación PLADDEM	Objetivo (Resumen Narrativo)	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Componente del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	LÍNEA BASE				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				Supuestos	Estrategias
														Valor Absoluta	Valor Relativa	Año	Periodo	Valor Absoluta	Valor Relativa	Año	Periodo		
Compo01	Oficina del Responsable del Comité Administrativo, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Implementar estrategias vinculatorias efectivas que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria para atender de manera integral las necesidades de la población indígena y afromexicana del estado	Porcentaje de estrategias vinculatorias implementadas que atienden de forma efectiva las necesidades identificadas de la población indígena y afromexicana del estado	Mide la efectividad de las estrategias vinculatorias implementadas que atienden de forma efectiva las necesidades identificadas de la población indígena y afromexicana del estado	$P = \frac{B}{C} \times 100$	P. Porcentaje de las acciones que derivan de la estrategia colaborativa dirigida a atender las necesidades de la población indígena y afromexicana del estado. B. Número de acciones realizadas en Dirección General de 2024. C. Número de acciones realizadas en Dirección General en 2026.	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	Anual	Informe de Desempeño Trimestral publicado en https://ceodi.michoacan.gob.mx resguardado en la Dirección General	122	96	2024	Enero-Diciembre	105	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las diferentes secretarías del Estado reconocen y reportan oportunamente las acciones realizadas en beneficio de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos.	Establecer un mecanismo formal de coordinación interinstitucional que incluya lineamientos claros y un calendario de entrega de reportes, así como la validación y difusión conjunta de las acciones dirigidas a comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos.
Actividad 01	Oficina del Responsable del Comité Administrativo, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Realización de acciones eficientes para la atención de contingencias en comunidades y pueblos indígenas en el estado.	Porcentaje de acciones implementadas para la atención de contingencias por la Dirección General de la comunidad indígena y pueblos indígenas en el estado.	Medir el número de acciones implementadas para la atención de contingencias en comunidades y pueblos indígenas por la Dirección General de la comunidad indígena y pueblos indígenas en un periodo determinado que atienden de manera e	$PRC = \frac{PR}{rhrs} \times 100$	PRC: Porcentaje de apoyos para atender las contingencias en las comunidades indígenas, comunidades con autogobierno y afromexicana del estado de Michoacán. nrr. Número de apoyos otorgados para la atención de contingencias rrs. Número de apoyos programados	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	Mensual	Expediente de 25 los beneficiarios de los apoyos otorgados, resguardado en la Dirección general y registrados en el informe mensual.	100	2024	Enero-Diciembre	60	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos se enfrentan a contingencias y buscan el apoyo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.	Buscar la participación de otras entidades y secretarías para el apoyo a las comunidades y pueblos indígenas en caso de contingencia.	
Actividad 01	Oficina del Responsable del Comité Administrativo, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Realización de eventos de difusión para la conmemoración de fechas importantes para el reconocimiento y valoración de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.	Porcentaje de eventos realizados por la Dirección General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas y valoración de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado.	Medir el avance de eventos realizados por la Dirección General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas y valoración de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado.	$PER = \frac{E1}{E2} \times 100$	PER: Porcentaje de eventos realizados durante el año E1. Número de eventos realizados E2. Número de eventos programados.	Gestivo	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	Mensual	Expediente de 3 los eventos realizados que se encontrarán ubicados en Dirección General y se llenará el formato de seguimiento mensualmente	100	2024	Enero-Diciembre	7	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos, así como las instituciones culturales y gubernamentales, muestran disposición para participar en las acciones de promoción y valoración cultural, y se cuenta con recursos financieros, humanos y logísticos suficientes para su realización, garantizando un entorno social y político que favorezca el reconocimiento y respeto de su identidad.	Diseñar, coordinar y ejecutar acciones de promoción y fortalecimiento cultural que impulsen la valoración de las expresiones culturales e identidad de los pueblos indígenas y afromexicanos	





Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nivel	Unidad Responsable del Indicador	Atribución PLAFI/ATA/ATA/ATA	Objetivo (Resumen Narrativo)	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Componentes del Indicador	Frecuencia de Medición	Módulo de Verificación	LINEA BASE				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				Supuestos	Estrategias
														Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo		
Actividad	Oficina del Comisionado	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Foros sobre los derechos colectivos de las comunidades indígenas y con autogobierno y afromexicanas.	Realización de foros sobre los derechos colectivos de: comunidades indígenas, comunidades indígenas, autogobierno y comunidad indígena con autogobierno y población afromexicana.	Porcentaje de Foros realizados sobre los derechos colectivos de: comunidades indígenas, autogobierno y comunidad indígena con autogobierno y población afromexicana.	$PFR = \frac{E1+E2}{E1+E2} * 100$	PFR. Porcentaje de Foros realizados E1. Foros Realizados E2. Foros Programados	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Mensual	Expediente que se encuentra en la Dirección General con las vicencias correspondientes es el cual se lleva el seguimiento mensual mediante la publicación del informe trimestral.	2	100	2024	Enero-Diciembre	2	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	La población de comunidades indígenas, comunidades indígenas con autogobierno y población afromexicana se informa sobre los mecanismos para el reconocimiento del autogobierno y el ejercicio del presupuesto directo.	Se informa a la población de comunidades indígenas, comunidades indígenas con autogobierno, y población afromexicana sobre los mecanismos para el reconocimiento del autogobierno y más comunidades acceden al ejercicio del presupuesto directo.
Actividad	Oficina del Comisionado	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Acompañamiento y asesoría a través de reuniones con diálogo intercultural para coordinar acciones de atención de necesidades a las comunidades indígenas, comunidades con autogobierno y afromexicanas.	Porcentaje de asesorías con reuniones para coordinar acciones de incorporación a las comunidades indígenas, con autogobierno y afromexicanas.	Este indicador mide el porcentaje de asesorías a través de reuniones para coordinar acciones de incorporación a las comunidades indígenas, con autogobierno y afromexicanas.	$Pac = \frac{N}{n} * 100$	Porcentaje de asesorías realizadas con las comunidades indígenas, comunidades con autogobierno y afromexicanas. nrr. Número de asesorías realizadas con las comunidades indígenas, comunidades con autogobierno y afromexicanas. nrs. Número de asesorías programadas con las comunidades indígenas con autogobierno y afromexicanas.	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Mensual	Registro de 24 minutos, actas de asambleas, listas de asistencia y evidencia fotográfica, que se encontrará ubicado en Dirección General y se llenará el formato de seguimiento mensualmente	24	100	2024	Enero-Diciembre	36	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las comunidades con autogobierno y pueblos indígenas y afromexicanos, así como las dependencias gubernamentales involucradas, mantienen disposición y apertura para participar en las asesorías a través de reuniones con diálogo intercultural y dar seguimiento a los acuerdos alcanzados.	Organizar, facilitar y dar acompañamiento y asesoría a través de reuniones mediante un diálogo intercultural con autogobierno y pueblos indígenas y afromexicanos.
Componente	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Jornadas de fortalecimiento de la participación política dirigidas a mujeres indígenas en funciones de autoridad, como parte de estrategias integrales para garantizar su derecho a una vida libre de violencia y a la toma de decisiones en el ámbito comunitario.	Porcentaje de mujeres que se capacitan en la Jornada de estrategias integrales para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres indígenas	Medir el número de mujeres que se capacitan en la Jornada.	$A = \frac{B}{C} * 100$	A=(B/C)-porcentaje de asistencia a las Jornadas de participación política de las mujeres en los autogobiernos. B= mujeres asistentes C =mujeres invitadas	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Anual	Expediente de 3 talleres realizados con lista de asistencia, resguardados en la Subdirección. Así como el informe trimestral.	3	100	2024	Enero-Diciembre	4	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las autoridades comunitarias, municipales y estatales, así como las mujeres indígenas destinatarias, mantienen disposición y apertura para participar en las acciones derivadas, sin que existan barreras culturales, políticas o de seguridad que limiten su implementación.	Organizar y desarrollar jornadas especializadas de fortalecimiento de capacidades dirigidas a mujeres indígenas que ocupan cargos de autoridad comunitaria, con el fin de dotarlas de herramientas políticas, jurídicas y organizativas para prevenir, atender y erradicar la violencia.





Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nivel	Unidad Responsable del Indicador	Alineación PLADHEM	Objetivo (Resumen Narrativo)	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Compromiso del Indicador	Frecuencia de Medición	Módulo de verificación	LÍNEA BASE				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				Supuestos	Estrategias
														Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo		
Actividad	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Realización de las Jornadas de participación política de las mujeres en los autogobiernos	Porcentaje de participación de autoridades indígenas efectivas que se capacitan en la Jornada.	Mide el número de autoridades indígenas que se capacitan en la Jornada.	$A = \frac{(B-C)}{A} \times 100$	Jornadas de participación política de las mujeres en los autogobiernos B-Participación de las mujeres C-Convocatoria de las mujeres	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Mensual	Expediente de 3 talleres realizados con lista de asistencia, evidencias fotográficas, resguardados en la Subdirección de Planeación y Políticas Públicas, y el seguimiento mensual	100	2024	Enero-Diciembre	3	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las concejeras de los autogobiernos solicitan capacitarse para poder realizar su cargo como autoridades dentro de sus comunidades	La participación de las mujeres en el autogobierno suma a la paridad de género e igualdad en el estado	
Componente	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Actividades coordinadas con perspectiva intercultural para fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y afroamericanos de ejercer plenamente su derecho a la libre determinación, asegurando su participación efectiva en la toma de decisiones, la gestión de sus recursos y la preservación de sus sistemas normativos propios, en concordancia con el marco legal vigente.	Tasa de variación de la aplicación de acciones que garantizan el acceso a la libre determinación de las comunidades indígenas y afroamericanas.	Mide la tasa de variación de acciones implementadas por la Comisión que fortalecen el derecho a la libre determinación de las comunidades indígenas y afroamericanas.	$A = \frac{(B-A)}{A} \times 100$	A: Tasa de variación de acciones realizadas para el ejercicio de Derechos relativos al Autogobierno B: Número de acciones realizadas para el ejercicio de Derechos relativos al Autogobierno C: Número de acciones programadas para el ejercicio de Derechos relativos al Autogobierno realizadas	Gestión	Tasa de variación	Eficiencia	Ascendente	Anual	Informe de Desempeño Trimestral publicado en https://codpi.michoacan.gob.mx	57	100	2024	Enero-Diciembre	40	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las secretarías y dependencias del Estado reconocen y respetan el ejercicio del presupuesto directo por parte de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de su autogobierno.	Diseñar e implementar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan el ejercicio del presupuesto directo por parte de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de su autogobierno. Esto incluirá: Asesoría técnica y jurídica para la planeación, administración y rendición de cuentas del presupuesto. Acompañamiento en la elaboración y validación de proyectos comunitarios. Espacios de diálogo entre comunidades y dependencias estatales para garantizar el reconocimiento y respeto a sus decisiones. Difusión de lineamientos y buenas prácticas sobre la gestión autónoma de recursos.
Actividad	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Realización de asesorías a través de reuniones para coadyuvar a la concentración de acciones gubernamentales que garantizan la transición de comunidades indígenas al autogobierno.	Porcentaje de asesorías realizadas a través de reuniones indígenas que quieren acceder al presupuesto directo mediante la Ley Orgánica Municipal y la Comisión como guberna	Mide el porcentaje de asesorías realizadas con las comunidades indígenas que quieren acceder al presupuesto directo mediante la Ley Orgánica Municipal y la Comisión como guberna	$Prt = \frac{Pr}{nrs} \times 100$	Pr: Asesorías para coadyuvar las acciones que garantizan la transición de comunidades indígenas al autogobierno. nr: Número de asesorías realizadas nrs: Número de	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Mensual	Registro de los expedientes de las asesorías realizadas de las comunidades y pueblos que requieren una asesoría que se encontrará	14	100	2024	Enero-Diciembre	24	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las comunidades solicitan asesorías de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para darles acompañamiento para poder acceder al presupuesto directo y autogobierno.	Reforzar el proyecto de presupuesto directo y generar una política pública para los autogobiernos en el estado.





Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nivel	Unidad Responsable del Indicador	Alineación PLADIEM	Objetivo (Resumen Narrativo)	Número del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Componente del Indicador	Frecuencia de Medición	Método de verificación	LÍNEA BASE				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO			Supuestos	Estrategias
														Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año		
Actividad 02	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Realización de la Guía de comunidades indígenas con autogobierno.	Este indicador mide el porcentaje de avance de la Guía de comunidades indígenas con autogobierno.	Este indicador mide el porcentaje de avance de la Guía de comunidades indígenas con autogobierno.	PIIFPCPIG. Impulsión de la Guía de comunidades indígenas con autogobierno	Porcentaje de impresiones de la Guía de comunidades indígenas con autogobierno	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Semestral	Impresiones de guías las cuales se encontrarán en la Subdirección	3	100	2024	Enero - Diciembre	100	Año: 2026	Enero - Diciembre	La población indígena quiere impulsar y fortalecer sus comunidades a través de una herramienta confiable que refleje datos geográficos, políticos, sociales, culturales y económicos	Fortalecer a nivel estatal la importancia de los pueblos y comunidades indígenas mediante la creación de Guías impresas
Actividad 02	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Elaboración y publicación de la revista "El guangoche" que permita impulsar y desarrollar la cultura de los pueblos y comunidades indígenas.	Este indicador mide el porcentaje de elaboración de publicaciones p2) con contenido que impulse y fortalezca las comunidades y los pueblos indígenas	Este indicador mide el porcentaje de elaboración de publicaciones p2) con contenido que impulse y fortalezca las comunidades y los pueblos indígenas	PTEEPTEPC. Impulsión de publicaciones para las comunidades y pueblos indígenas.	Porcentaje de publicaciones para las comunidades y pueblos indígenas	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Semestral	Revista Física 2 y digital. La revista digital se publica en el apartado de la página de la Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas en el link https://ceodpi.michoacan.gob.mx/el-guangoche/ La Revista Física se encontrará en la Subdirección	2	100	2024	Enero - Diciembre	100	Año: 2026	Enero - Diciembre	La población indígena participa en la convocatoria para integrar en la revista sus saberes y experiencias y así fortalecer sus comunidades	Fortalecer a nivel estatal la importancia de los pueblos y comunidades indígenas mediante la creación de publicaciones de autoría de personas de comunidades indígenas.
Actividad 02	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Realización de Jornada permanente de capacitaciones para una nueva relación con los autogobiernos.	Porcentaje de asistencia a las capacitaciones realizadas con las dependencias y secretarías.	Porcentaje de asistencia a las capacitaciones realizadas con las dependencias y secretarías.	PRG-(PRG. Asistencia a las capacitaciones realizadas. nap. Número de asistencia del personal de dependencias y secretarías npp. Número de asistencia de personal de dependencias y secretarías programadas.***	Porcentaje de asistencia a las capacitaciones realizadas. nap. Número de asistencia del personal de dependencias y secretarías npp. Número de asistencia de personal de dependencias y secretarías programadas.***	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Mensual	Expediente que contiene listas de asistencia y evidencias fotográficas de las capacitaciones realizadas que se encuentran en la Subdirección y en la elaboración de seguimiento mensual	24	100	2024	Enero - Diciembre	100	Año: 2026	Enero - Diciembre	Las dependencias y entidades aplican la información de la capacitación para mejorar sus procesos de planeación y evaluación.	Mediante las capacitaciones dirigidas a servidores públicos se fomenta el conocimiento de las implicaciones del cuarto nivel de gobierno y la obligación de las dependencias de coordinar esfuerzos.
Componente 03	Subdirección de Proyectos de Desarrollo	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Proyectos para el fortalecimiento de la identidad cultural y memoria histórica de los proyectos autorizados para la protección del patrimonio	Tasa de variación de proyectos autorizados para la protección del patrimonio	Tasa de variación de proyectos autorizados para la protección del patrimonio	A-([B/C]-1) 2025 vs proyectos autorizados 2026	Porcentaje de proyectos autorizados para la protección del patrimonio	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Mensual	Informe de Desempeño Trimestral publicado en https://ceodpi.michoacan.gob.mx	60	100	2024	Enero - Diciembre	100	Año: 2026	Enero - Diciembre	Las comunidades y pueblos indígenas y afomochicanos mantienen disposición organizativa para	Diseñar, coordinar y ejecutar acciones integrales que fortalezcan el patrimonio cultural, las lenguas maternas, la





Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nivel	Unidad Responsable del Indicador	Alineación PLADIE	Objetivo (Resumen Narrativo)	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Categorización del Indicador	Frecuencia de Medición	Método de Verificación	LINEA BASE				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				Supuestos	Estrategias
														Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo		
Actividad	Subdirección de Proyectos de Desarrollo	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Elaboración de la guía metodológica con comunidades con autogobierno, para la generación de diagnósticos comunales para la formulación de planes de desarrollo comunal.	Porcentaje de comunidades con autogobierno que participaron en la elaboración de la guía metodológica para la formulación de planes de desarrollo comunal.	Mide el porcentaje de comunidades con autogobierno que participaron en la elaboración de la guía metodológica para la formulación de planes de desarrollo comunal.	CIAP-CP/10	CIAP- Porcentaje de indígenas con autogobierno CIAP- Comunidades indígenas participantes CIAI-Comunidades indígenas con autogobierno invitados	Estratégico	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Anual	Listas de asistencia, actas de asambleas y minutos de talleres	0	0	2024	Enero-Diciembre	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las comunidades con autogobierno, así como las autoridades y actores clave, participan y colaboran en el proceso de diseño y validación de la guía metodológica, y se cuenta con los recursos técnicos, humanos y financieros para su desarrollo.	Diseñar y validar una Guía metodológica única para el Plan de Desarrollo Comunal.	
Actividad	Subdirección de Proyectos de Desarrollo	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Realización de encuentros con niñas, niños, adolescentes y jóvenes que promueva la transmisión intergeneracional de conocimientos, el ejercicio comunitario de derechos y el fortalecimiento de la identidad cultural.	Porcentaje de encuentros realizados en el periodo, orientados a difundir y fortalecer los saberes tradicionales y el autogobierno en niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas que participan en el fortalecimiento de la identidad cultural y memoria histórica	Mide el porcentaje de encuentros realizados en el periodo, orientados a difundir y fortalecer los saberes tradicionales y el autogobierno en niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas.	RAST = (ER/ EPI) * 100	RAST- porcentaje de encuentros con niñas, niños, adolescentes y juveniles realizados EP- total de encuentros realizados programados	Estratégico	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Mensual	Expedientes que se encontrarán en la Subdirección de Proyectos conformados con listas de asistencia, evidencias fotográficas de la acción y listas de asistencia el cual se le dará el seguimiento mensual.	4	100	2024	Enero-Diciembre	3	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Se cuenta con el financiamiento, la coordinación interinstitucional y la participación activa de las comunidades para llevar a cabo el encuentro anual dirigido a niñas, niños, adolescentes y juveniles.	Organizar y realizar los encuentros dirigidos a niñas, niños, adolescentes y juveniles indígenas para fortalecer el reconocimiento de los saberes tradicionales y del autogobierno.
Actividad	Subdirección de Proyectos de Desarrollo	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Impulso y fortalecimiento de proyectos para garantizar y fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos y comunidades indígenas y afromixicanos.	Porcentaje de personas beneficiadas con los apoyos del programa para fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos y comunidades indígenas y afrodesendientes propios de los pueblos y comunidades	Mide el porcentaje de la población atendida con los apoyos del programa para fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos indígenas y afrodesendientes propios de los pueblos y comunidades	PTEEP/PTCEPC = (p1/p2) * 100	PTEEP- Porcentaje de proyectos productivos realizados: P1. Proyectos productivos autorizados P2. Número de proyectos productivos solicitados	Estratégico	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Anual	Expedientes resguardado en la Subdirección de Proyectos. Informes de Seguimiento elaborados por la Subdirección de Proyectos	11	100	2024	Enero-Diciembre	12	100	Año: 2026	Enero-Diciembre	Las comunidades y pueblos indígenas y afromixicanos no cuentan con los apoyos suficientes para el fortalecimiento de sus esquemas productivos y económicos.	Fortalecer la difusión para el emprendimiento a nivel estatal a las poblaciones más vulnerables como es el caso de la población indígena de proyectos productivos





Nivel	Unidad Responsable del Indicador	Atribución PLADIEM	Objetivo (Resumen Narrativo)	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medición	Dimensión	Compartimiento de Ingresos	Frecuencia de Medición	Módulo de verificación	LÍNEA BASE				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				Siguientes	Estrategias
														Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo		
Actividad	Subdirección de Proyectos de Desarrollo	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Impulso y fortalecimiento de proyectos para garantizar y fortalecer la identidad cultural propia de los pueblos y comunidades indígenas y afroamexicanos.	Porcentaje de apoyos entregados a la comunidad indígena, la memoria histórica y las lenguas maternas de las comunidades de pueblos indígenas y afroamexicanos para garantizar y fortalecer la cultura, la memoria histórica y las lenguas maternas de las comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes	Medir el avance del programa para garantizar y fortalecer la memoria histórica y las lenguas maternas de las comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes	$PTEEI = \frac{PTEEP(p1)p2}{(p1)p2} * 100$	PTEEP: PTEEP1. Proyectos culturales indígenas autorizados P2. Número de proyectos culturales solicitados	Estratégico	Porcentaje	Asistencia	Asistencia	Anual	Expediente de resguardados de la Subdirección de Proyectos y registrado en seguimiento mensual	12	100	2024	Enero - Diciembre	100	Año: 2026	Enero - Diciembre	Las comunidades indígenas solicitan apoyos para eventos culturales	Fortalecer la difusión para el emprendimiento a nivel estatal en las poblaciones indígenas y afroamexicanas de proyectos culturales	
Componente	Subdirección Jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	DG 1.4.1.3. Promover asesorías integrales de prevención de la violencia, respetando su contexto cultural y de sus sistemas normativos propios.	Estrategias integrales de prevención de la violencia, respetando su contexto cultural y de sus sistemas normativos propios.	Porcentaje de desarrollo y ampliación de estrategias jurídicas de la Subdirección CEDPI ha implementado o fortalecido en el periodo de medición, violencia a las mujeres indígenas. Estas estrategias deben incorporar	Medir el número de estrategias jurídicas y ampliación de estrategias jurídicas de la Subdirección CEDPI ha implementado o fortalecido en el periodo de medición, violencia a las mujeres indígenas. Estas estrategias deben incorporar	$EA = \frac{A}{B/C/A} * 100$	Porcentaje de estrategias integrales para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres indígenas. B. Número de acciones realizadas 2026. C. Número de acciones realizadas en 2024.	Gestivo	Tasa de variación	Asistencia	Asistencia	Anual	Informe de Desempeño Trimestral publicado en https://ceodpi.michoacan.gob.mx	4	100	2024	Enero - Diciembre	100	Año: 2026	Enero - Diciembre	Las autoridades comunitarias, municipales y estatales, así como las instancias de procuración y administración de justicia, colaboran y reconocen las estrategias jurídicas implementadas, facilitando la atención de los casos de violencia contra mujeres indígenas y respetando sus sistemas normativos propios.	Diseñar, coordinar y ejecutar acciones jurídicas integrales que prevengan la violencia contra mujeres indígenas.	
Actividad	Subdirección Jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	DG 1.4.1.3. Promover asesorías de capacitaciones para mujeres indígenas con perspectiva de género y atención a mujeres	Realización de capacitaciones para mujeres indígenas con perspectiva de género y atención a mujeres	Porcentaje de capacitaciones realizadas para mujeres indígenas con perspectiva de género y atención a mujeres	Medir las capacitaciones realizadas para mujeres indígenas con perspectiva de género y atención a mujeres.	$PTVM = \frac{R-(p1/p2)}{p2} * 100$	PTVM: Capacitación dirigida a una vida libre de violencia para las mujeres indígenas P1. Número de capacitaciones realizadas. P2. Número de capacitaciones programadas	Estratégico	Porcentaje	Asistencia	Asistencia	Anual	Archivo de se0 encontrará en la Subdirección Jurídica y registro de seguimiento mensual	se0	100	2024	Enero - Diciembre	100	Año: 2026	Enero - Diciembre	Las mujeres indígenas solicitan acceder a su derecho de una vida libre de violencia.	Se genera información pertinente para las mujeres indígenas para una vida libre de violencia.	



Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nivel	Unidad Responsable del Indicador	Alineación PLADDEM	Objetivo (Resumen Narrativo)	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Componente del Indicador	Frecuencia de Medición	Método de verificación	LÍNEA BASE				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				Supuestos	Estrategias
														Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo		
Compo04	Subdirección Jurídica	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Jornadas de asesoría y capacitación a la población indígena sobre sus derechos individuales y colectivos para el acceso a la justicia	Porcentaje de jornadas de capacitación a la población indígena para el conocimiento y orientación a la población indígena sobre sus derechos individuales y colectivos, con el fin de facilitar su acceso a la justicia	Mide el número de acciones de carácter preventivo que la Subdirección Jurídica de la CEDPI implementa para difundir, capacitar y orientar a la población indígena sobre sus derechos individuales y colectivos, con el fin de facilitar su acceso a la justicia	$(\frac{A}{B} - C) * 100$	(BCA: Porcentaje que fortalecen el conocimiento pleno de la población indígena sobre sus derechos individuales y colectivos para el acceso a la justicia las acciones que fortalecen la certeza jurídica. B: Acciones realizadas en 2025 C: Acciones realizadas en 2024	Gestión	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	Anual	Informe de Desempeño Trimestral publicado en https://ceodpi.michoacan.gob.mx	43	100	2024	Enero - Diciembre	54	100	Año: 2025	Enero - Diciembre	La población indígena y las autoridades comunitarias muestran disposición para participar en las acciones de difusión y capacitación, y las instituciones estatales y municipales facilitan los espacios y recursos necesarios para su realización.	Diseñar y ejecutar acciones preventivas que promuevan el conocimiento pleno de los derechos individuales y colectivos de la población indígena para facilitar su acceso a la justicia.
Actividad 04	Subdirección Jurídica	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Generación de apoyos para formalizar los documentos que dan certeza y legalidad de la constitución de los concejos comunales	Porcentaje de apoyos para formalizar los documentos que dan certeza y legalidad de la constitución de los concejos comunales	Porcentaje de documentos que dan certeza y legalidad de la constitución de los concejos comunales	$\frac{ADL - AR/A}{P} * 100$	ADL = Porcentaje de documentos que dan certeza y legalidad de los Apoyos Programados AR = Número de Apoyos Realizados	Gestión	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	Mensual	Expediente de los registros de los apoyos para formalizar la constitución de los concejos resguardados por la Subdirección Jurídica y publicados en el Periódico Oficial del estado.	0	100	2024	Enero - Diciembre	5	100	Año: 2025	Enero - Diciembre	Se realizan de las solicitudes de Apoyos para formalizar los documentos que dan certeza y legalidad de la constitución de los concejos comunales.	Impulsar el diálogo intercultural entre la Comisión Estatal y las comunidades indígenas para formalizar la constitución de los concejos comunales
Actividad 04	Subdirección Jurídica	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Realización de Talleres de fortalecimiento de objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	Porcentaje de talleres realizados para el fortalecimiento de objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	Medir el avance de los talleres realizados para el fortalecimiento de objetivos de desarrollo sostenible en las comunidades indígenas.	$\frac{PTOD - S}{AB} * 100$	PTOD = Porcentaje de Talleres realizados A. Talleres programados B. Talleres programados	Estrategia	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	Mensual	Expediente de los talleres realizados resguardados por la Subdirección Jurídica. Registro del seguimiento mensual	12	100	2024	Enero - Diciembre	18	100	Año: 2025	Enero - Diciembre	Poca participación de las comunidades para integrarse a los talleres de Desarrollo Sostenible	Se promociona en territorio las ventajas de participar en los talleres de Desarrollo Sostenible
Actividad 04	Subdirección Jurídica	DG 1.4.1.3. Promover asesorías administrativas, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Difusión de materiales y documentos acerca del marco jurídico del autogobierno	Porcentaje de difusión de materiales y documentos del marco jurídico del autogobierno	Porcentaje de difusión de materiales y documentos del marco jurídico del autogobierno	$\frac{PTEEP - C}{(C/P2)} * 100$	PTEEP = Porcentaje de Productos de (C/P2) (Técnico-Jurídicos) derivados en material jurídico para la armonización del ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno.	Estrategia	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	Mensual	Expediente de los resguardados en la Subdirección Jurídica.	0	0	2024	Enero - Diciembre	2	100	Año: 2025	Enero - Diciembre	El poder legislativo legisla sobre los Derechos Relativos al Autogobierno.	Generar nuevas propuestas de armonización del marco jurídico del ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno desde las comunidades que ejercen





Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nivel	Unidad Responsable del Indicador	Alineación PLADEM	Objetivo (Resumen Narrativo)	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Componente del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de verificación	LINEA BASE				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				Supuestos	Estrategias
														Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	Periodo		
Actividad 04	Subdirección Jurídica Administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	Traducción e interpretación de lengua materna de material de traducción de material	Porcentaje de traducciones de material didáctico e informativo, a lenguas indígenas de Michoacán en formato escrito y audiovisual.	Medir las traducciones de material didáctico e informativo, a lenguas indígenas de Michoacán en formato escrito y audiovisual.	A=(B/C)*100	C. Contenido elaborado P2. Contenido programado	Estratégico	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Trimestral	Expediente en la Subdirección Jurídica y mediante el archivo audio visual y de traducciones.	4	20	2024	Enero-31 Diciembre	100	Año: 2026	Enero-31 Diciembre	La población indígena se informa en su lengua materna, además de la entidad, que se hace de forma escrita, incentivando a las futuras generaciones a utilizar su lengua materna de forma oral y escrita.	Fortalecer a nivel estatal el uso de las lenguas maternas de la entidad, promoviendo el respeto a las comunidades y pueblos indígenas.	
Componente 05	Delegación Administrativa	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana.	Servicios administrativos eficientes y la profesionalización del personal de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, las estrategias que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas de la institución, optimizando recursos, procesos y capacidades internas para mejorar el desempeño institucional.	Tasa de variación para medir el área fortalecida administrativa orientados a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, mediante la comparación	Mide las acciones desarrolladas en el área administrativa orientados a mejorar la gestión financiera y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, mediante la comparación	A=(B/C)*100	A: El número de acciones y procesos administrativos implementados en el periodo actual y se compara con el periodo anterior para obtener la tasa de variación. Se consideran aquellos que contribuyen a optimizar el uso de recursos, mejorar la transparencia y fortalecer la capacidad financiera institucional. Cada acción debe estar respaldada por evidencia documental validada por el área administrativa.	Gestión	Tasa de variación	Eficiencia	Ascendente	Semestral	Documentos de Ejecución Presupuestal tramitados Resguardados por el área Administrativa de Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Disponible en http://cedplmi.michoacan.gob.mx	321	100	2024	Enero-31 Diciembre	100	Año: 2026	Enero-31 Diciembre	Existen condiciones financieras para poder tener acceso a los recursos económicos de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Cumplir con la normatividad financiera para poder tener acceso a los recursos económicos de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	
Actividad 05	Delegación Administrativa	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana.	Realización de acciones para garantizar la eficacia de los recursos públicos administrados por la dependencia para la realización de las actividades dirigidas a comunidades indígenas	Porcentaje de acciones para garantizar la eficacia de los recursos administrados por la dependencia para la realización de los programas dirigidos a comunidades indígenas	Medir el avance de las acciones para garantizar la eficacia de los recursos administrados por la dependencia para la realización de los programas dirigidos a comunidades indígenas	A=(B/C)*100	Porcentaje de registros realizados para la administración eficiente. B. Numero de registros realizados, C. Numero de registros programados	Estratégico	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	Mensual	Registros ubicados en la Delegación Administrativa de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2025	217	100	2024	Enero-31 Diciembre	100	Año: 2026	Enero-31 Diciembre	Se lleva un adecuado registro para la administración eficiente en la Institución.	Contar con el registro para la administración eficiente en la Institución.	



Árbol del problema

Efectos

Discordia Conflicto y Separación

1. Programas que no contienen el sentir de las comunidades
 - 1.1 Programas que no resuelven los problemas prioritarios de las comunidades
 - 1.2 Procedimientos administrativos carentes de pertinencia cultural que limitan la aceptación y efectividad de los programas de las comunidades indígenas y afromexicanas
2. Desconocimiento de las autoridades de las comunidades en el sector público
 - 2.1. Desconocimiento de las funciones y obligaciones legales de los autogobiernos
 - 2.1.1 Omisión legislativa y la falta de armonización en relación con los ordenamientos nacionales e internacionales
 - 2.2 Planes de desarrollo con contenidos y prioridades poco alineados a las necesidades reales de las comunidades indígenas
3. Discriminación de la cultura de las comunidades
 - 3.1 Recursos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades indígenas
 - 3.2 Folklorización de vestimenta, lenguaje y tradiciones
 - 3.3 Alteración de la economía familiar y comunal
4. Acceso deficiente a la justicia para la población indígena y afromexicana

4.1 Despojo del Territorio de los pueblos indígenas y afroamericanos

4.2 Aumento del crimen organizado en territorio de comunidades indígenas y afroamericanos

4.2.1 Aumento en el consumo de sustancias ilícitas, en niños, adolescentes y jóvenes de las comunidades indígenas

4.3 Dificil acceso a servicios de salud, educación y empleo

Problema central

Las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de Michoacán carecen de un reconocimiento efectivo y operativo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno, así como de mecanismos administrativos con pertinencia cultural.

Causas

1. Baja efectividad de las estrategias vinculatorias y colaborativas para atender las necesidades de la población indígena y afroamericana del estado.

1.1 Acciones ineficientes para atender las necesidades de la población indígenas y afroamericana del estado.

1.2 Desconocimiento de las expresiones culturales e identidad de los pueblos

1.3 Reuniones con dialogo intercultural deficiente para incorporar acciones gubernamentales que incluyan las necesidades de las comunidades y los pueblos indígenas y afroamericanos

2. Reuniones con dialogo intercultural deficiente para incorporar acciones gubernamentales que incluyan las necesidades de las comunidades y los pueblos indígenas y afroamericanos.

2.1 Desconocimiento sobre el ejercicio y la gobernanza de los gobiernos comunales

2.2 Ineficiente participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en el autogobierno

2.3 Acciones insuficientes para coadyuvar con las comunidades con autogobierno en la elaboración de diagnósticos comunales para la formulación de planes de desarrollo comunal

2.4 Insuficiente sensibilidad institucional hacia los contextos socioculturales de las comunidades y pueblos indígenas, reflejada en procesos administrativos no pertinentes

3. Protección insuficiente del patrimonio cultural de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos en el estado

3.1 Bajo reconocimiento social de la importancia de los saberes tradicionales de las comunidades indígenas y afroamericanas

3.2 Insuficiencia de acciones que garanticen la no discriminación de la población indígena que hace uso de su lengua materna

3.3 Escasa promoción de proyectos productivos basados en elementos culturales y saberes tradicionales

4. Desconocimiento de la población indígena sobre sus derechos individuales y colectivos para el acceso a la justicia

4.1 Desconocimiento de la población indígena y afroamericana a los derechos a la inclusión, igualdad y no discriminación

4.1.1 Desconocimiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los pueblos indígenas y afroamericanos sobre sus derechos.

4.2 Insuficiencia de herramientas jurídico-políticas para la defensa del territorio en comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos

4.3 Acciones insuficientes para la atención de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos por la centralización de las instituciones en la capital del estado

4.4 Acciones insuficientes para el desarrollo sostenible en las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos

5. Estrategias insuficientes para una vida libre de violencia para las mujeres indígenas

5.1 Acciones limitadas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural y lingüística

5.2 Escasa coordinación interinstitucional para la implementación de servicios de protección y acompañamiento a mujeres indígenas en situación de violencia

5.3 Escasas acciones de sensibilización y formación comunitaria para prevenir la violencia contra las mujeres indígenas

6. Estrategias insuficientes para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas

6.1 Escasa eficiencia en la asignación y uso de recursos

Árbol de objetivos

Fines

Contribuir a la Armonía, Paz y Reconciliación en las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos

1. Programas que contienen el sentir de las comunidades

1.1 Programas que resuelven los problemas prioritarios de las comunidades

1.2 Procedimientos administrativos con pertinencia cultural que favorecen la aceptación y efectividad de los programas de las comunidades indígenas y afroamericanas

2. Reconocimiento pleno por parte del sector público de las autoridades comunales como representantes legítimos de sus comunidades

2.1 Reconocimiento pleno de las funciones y obligaciones legales de los autogobiernos

2.2.2 Marco legislativo armonizado con los ordenamientos nacionales e internacionales en materia de derechos indígenas

2.2 Planes de desarrollo con contenidos y prioridades alineados a las necesidades reales de las comunidades indígenas

3. Respeto y valoración de la cultura de las comunidades

3.1 Recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades indígenas

3.2 Uso y promoción de la vestimenta, el lenguaje y las tradiciones de las comunidades indígenas y afromexicanas con respeto y pertinencia cultural

3.3 Fortalecimiento y estabilidad de la economía familiar y comunal

4. Acceso pleno a la justicia para la población indígena y afromexicana

4.1 Protección y garantía de los territorios de los pueblos indígenas y afromexicanos

4.2 Reducción y prevención de la presencia del crimen organizado en los territorios de la comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos

4.2.1 Disminución y prevención del consumo de sustancias ilícitas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las comunidades indígenas

Objetivo central

Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de Michoacán, cuentan con un reconocimiento efectivo y operativo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno, así como mecanismos administrativos con pertinencia cultural

Medios

1. Estrategias vinculatorias efectivas para atender las necesidades de la población indígena y afromexicana del estado

1.1 Acciones eficientes para atender las necesidades de la población indígena y afroamericana del estado

1.1.1 Implementar acciones eficientes para la atención de contingencias en comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos en el estado.

1.2 Reconocimiento y valoración de las expresiones culturales e identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos para todo el estado.

1.2.1 Celebración de fechas conmemorativas importantes para el reconocimiento y valoración de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

1.2.2 Realización de foros sobre los derechos colectivos de: pueblos y comunidades indígenas, comunidades indígenas con autogobierno y población afroamericana.

1.3 Reuniones con diálogo intercultural eficientes para incorporar acciones gubernamentales que atiendan las necesidades reales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades con autogobierno y población afroamericana.

1.3.1 Recopilación de experiencias de la relación de la población de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos con mecanismos institucionales para generar propuestas de mejora a estos.

2. Aplicación efectiva de acciones que garanticen el acceso a la libre determinación de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos

2.1 Conocimiento y fortalecimiento del ejercicio y gobernanza de los gobiernos comunales

2.1.1 Reuniones de trabajo para coadyuvar a la concentración de acciones gubernamentales para garantizar la transición de comunidades indígenas.

2.1.2 Impresión de la Guía de Comunidades Indígenas con Autogobierno.

2.1.3 Elaboración y publicación de la revista "El Guangoche" revista de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2.1.4 Jornadas Permanente de capacitación para una nueva relación con los autogobiernos.

2.2 Participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en el autogobierno

2.3 Acciones efectivas para coadyuvar al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

2.4 Sensibilidad institucional fortalecida hacia los contextos socioculturales de pueblos y comunidades indígenas, reflejada en procesos administrativos pertinentes

3. Protección, promoción y preservación efectiva del patrimonio cultural de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos

3.1 Fortalecimiento de la identidad cultural y memoria histórica para niñas, niños y jóvenes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

3.2 Acciones efectivas para garantizar el respeto y la no discriminación hacia la población indígena hablante de la lengua materna

3.2.1 Difusión y promoción de material de lenguas maternas.

3.2.2 Enseñanza de lenguas maternas para servidores públicos y público en general.

3.3 Impulso y fortalecimiento de proyectos para garantizar y fortalecer la identidad cultural propia de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

3.4 Impulso y fortalecimiento de proyectos para garantizar y fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

3.5 Elaboración colaborativa de una propuesta metodológica para la generación de diagnósticos comunales para la formulación de planes de desarrollo comunal.

4. Conocimiento pleno de la población indígena sobre sus derechos individuales y colectivos para el acceso a la justicia

4.1 Conocimiento pleno de la población indígena y afromexicana de los derechos de inclusión, igualdad y no discriminación

4.1.1 Conocimiento pleno de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los pueblos indígenas y afromexicanos sobre sus derechos

4.1.2 Talleres de fortalecimiento de objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

4.1.3 Difusión de materiales y documentos del marco jurídico del autogobierno.

4.2 Existencia y aplicación efectiva de herramientas jurídico-políticas que fortalezcan la defensa y gestión del territorio de comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos

4.2.1 Apoyos para formalizar los documentos que den certeza y legalidad de la constitucional de los concejos Comunales

4.3 Descentralización e implementación de acciones amplias y oportunas para la atención de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos

4.3.1 Traducción e interpretación de lengua materna de material gubernamental implementación y fortalecimiento de acciones integrales para el desarrollo sostenible en las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos

5. Desarrollo y ampliación de estrategias integrales para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres indígenas

5.1 Acciones amplias de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural y lingüística

5.1.1 Capacitación para mujeres indígena con instituciones con perspectiva de género y atención a mujeres

5.2 Coordinación interinstitucional fortalecida para la implementación de servicios de protección y acompañamiento a mujeres indígenas en situación de violencia

5.3 Desarrollo de acciones de sensibilización y formación comunitaria para prevenir la violencia contra las mujeres indígenas

5.3.1 Jornadas para la participación política de las mujeres en los autogobiernos.

6. Fortalecimiento de estrategias para garantizar la sostenibilidad de las finanzas publicas

6.1 Optimización en la asignación y uso de recursos

Fichas de Indicadores

Objetivo Sectorial	1.1 Fortalecer el ejercicio del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán a través de programas y proyectos que permitan el reconocimiento y preservación de sus derechos colectivos.
Estrategia	1.1.1 Consolidar mecanismos institucionales de asesoría, acompañamiento, reconocimiento y coordinación con las comunidades que ejercen o transitan hacia esquemas de autogobierno y presupuesto directo.
Indicador	Número de Comunidades indígenas asesoradas en procesos de autogobierno
Descripción general	Este indicador mide el número de comunidades indígenas atendidas que solicitan asesoría para iniciar el proceso de autogobierno, a diferencia del IEM que mide el número de comunidades que realizan su consulta previa, libre e informada para ejercer su presupuesto directo.
Metodología de cálculo	$CA = (s/a) * 100$ CA: Total de comunidades indígenas asesoradas. a: Número de comunidades atendidas s: Número de solicitudes recibidas
Unidad de medida	Número
Última fecha de publicación	2025
Periodicidad de actualización	Mensual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	https://autogobierno.michoacan.gob.mx
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Cifra inicial	16
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	70

Objetivo Sectorial	1.1 Fortalecer el ejercicio del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán a través de programas y proyectos que permitan el reconocimiento y preservación de sus derechos colectivos.
Estrategia	1.1.2 Garantizar el acceso directo, transparente y eficiente de las comunidades indígenas que decidan acceder al autogobierno y presupuesto directo, así como acompañar y promover el reconocimiento pleno de los derechos a la libre determinación y autogobierno.
Indicador	Porcentaje de comunidades indígenas que ejercen su derecho al autogobierno
Descripción general	Mide el porcentaje de comunidades indígenas que ejercen de manera efectiva su derecho al autogobierno, a través del reconocimiento formal de sus sistemas normativos internos, la elección de sus autoridades conforme a sus usos y costumbres, y la gestión directa de sus recursos públicos. Este indicador permite valorar el avance en la garantía del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.
Metodología de cálculo	PEA=(nc/tc)*100 PEA: Porcentaje total de comunidades indígenas que ejercen autogobierno. nc: Número de comunidades que ejercen autogobierno tc: total de comunidades indígenas
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2025
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Secretaría de Gobierno
Link a bases de datos	https://autogobierno.michoacan.gob.mx
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Cifra inicial	16
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	70

Objetivo Sectorial	1.1 Fortalecer el ejercicio del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán a través de programas y proyectos que permitan el reconocimiento y preservación de sus derechos colectivos.
Estrategia	1.1.2 Garantizar el acceso directo, transparente y eficiente de las comunidades indígenas que decidan acceder al autogobierno y presupuesto directo, así como acompañar y promover el reconocimiento pleno de los derechos a la libre determinación y autogobierno.
Indicador	Porcentaje de programas y proyectos realizados que permitan el reconocimiento y preservación de sus derechos colectivos.
Descripción general	Mide el porcentaje de programas y proyectos implementados que contribuyen al reconocimiento, protección y preservación de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Este indicador permite evaluar las acciones institucionales concretas orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos colectivos a la libre determinación y autogobierno
Metodología de cálculo	$TPR = (np/tp) * 100$ TPR: Porcentaje total de programas y proyectos realizados np: Número de proyectos o programas realizados que contribuyan el reconocimiento y preservación de los derechos colectivos. tp: Total de proyectos y programas realizados dirigidos a pueblos y comunidades indígenas
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	13 de enero del 2026
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	https://www.gob.mx/inpi?idiom=es
Datos de referencia	
Año inicial	2026
Cifra inicial	2
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	5



Objetivo Sectorial	1.2 Consolidar un marco institucional y normativo claro, armónico y funcional que facilite el acceso a la justicia y el respeto de los derechos colectivos para el ejercicio pleno del autogobierno indígenas y el acceso al presupuesto directo.
Estrategia	Establecer mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental
Indicador	Porcentajes de mesas de trabajo que coadyuven la coordinación entre las dependencias del estado y las comunidades indígenas
Descripción general	Este indicador mide el nivel de cumplimiento en la realización de espacios de coordinación, diálogo y articulación institucional entre las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de fortalecer la atención integral, el reconocimiento de derechos colectivos, la libre determinación y el ejercicio del autogobierno indígena.
Metodología de cálculo	$PMTR = (mtr / mtp) * 100$ PMTR: Porcentaje total de mesas de trabajo realizada mtr: Mesas de trabajo realizadas mtp: Mesas de trabajo Programadas
Unidad de medida	Porcentaje
Ultima fecha de publicación	2024
Periodicidad de actualización	Trimestral
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales
Link a bases de datos	https://autogobierno.michoacan.gob.mx
Datos de referencia	
Año inicial	2024
Cifra inicial	25
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	40



Objetivo Sectorial	1.2 Consolidar un marco institucional y normativo claro, armónico y funcional que facilite el acceso a la justicia y el respeto de los derechos colectivos para el ejercicio pleno del autogobierno indígenas y el acceso al presupuesto directo.
Estrategia	Establecer mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental
Indicador	Porcentaje de capacitaciones a servidores públicos con un enfoque intercultural
Descripción general	El indicador "Porcentaje de capacitaciones a servidores públicos con un enfoque intercultural" mide el grado de cumplimiento en la implementación de acciones de capacitación dirigidas a las y los servidores públicos de las dependencias y entidades gubernamentales, orientadas al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias en materia de derechos de los pueblos indígenas, interculturalidad, perspectiva comunitaria, igualdad sustantiva y respeto a los sistemas normativos internos.
Metodología de cálculo	$PCR = (cr/cp) * 100$ PCR: Porcentaje total de Capacitaciones realizadas cr: Capacitaciones realizadas cp: Capacitaciones Programadas
Unidad de medida	Porcentaje
Ultima fecha de publicación	2025
Periodicidad de actualización	mensual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Datos de referencia	
Año inicial	2023
Cifra inicial	8
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	17



Objetivo Sectorial	1.2 Consolidar un marco institucional y normativo claro, armónico y funcional que facilite el acceso a la justicia y el respeto de los derechos colectivos para el ejercicio pleno del autogobierno indígenas y el acceso al presupuesto directo.
Estrategia	Establecer mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental
Indicador	Porcentaje de asistencia a las Ferias de la Paz y Bienestar
Descripción general	<p>El indicador "Porcentaje de asistencia a las Ferias de la Paz y Bienestar" mide el nivel de participación de la población indígena y afroamericana en las Ferias de la Paz y Bienestar realizadas en las comunidades del Estado de Michoacán, como mecanismo de acercamiento institucional, atención integral y fortalecimiento del bienestar comunitario.</p> <p>Este indicador permite evaluar el alcance y cobertura de las acciones interinstitucionales implementadas por las dependencias gubernamentales para acercar servicios, programas y apoyos en materia de salud, educación, orientación jurídica, desarrollo social, cultura de paz y fortalecimiento comunitario a las comunidades indígenas y afroamericanas.</p>
Metodología de cálculo	$AFP = (paf/ppa) * 100$ AFP: Porcentaje total de asistencia a la feria de la paz paf: Asistencia a la feria de la paz cp: Ferias de la Paz Programadas
Unidad de medida	Porcentaje
Ultima fecha de publicación	2025
Periodicidad de actualización	mensual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Datos de referencia	
Año inicial	2025
Cifra inicial	12
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	36



Objetivo Sectorial	1.3 Preservar, fortalecer y promover la identidad cultural, lenguas y patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas.
Estrategia	1.3.2 Proteger y Promover el patrimonio cultural material e inmaterial
Indicador	Porcentaje de eventos realizados para conmemorar las fechas importantes para el reconocimiento y valoración de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
Descripción general	El indicador "Porcentaje de eventos realizados para conmemorar las fechas importantes para el reconocimiento y valoración de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas" mide el nivel de cumplimiento en la organización y realización de actividades culturales, conmemorativas, ceremoniales, artísticas y comunitarias orientadas al fortalecimiento, difusión y reconocimiento de la identidad cultural de los pueblos originarios y afromexicanos del Estado de Michoacán.
Metodología de cálculo	$PER = (ecr / ecp) * 100$ PER: Porcentaje total de eventos culturales realizados ecr: eventos culturales realizado ecp: eventos culturales programados
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	31 de diciembre 2025
Periodicidad de actualización	mensual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Datos de referencia	
Año inicial	2023
Cifra inicial	4
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	12



Objetivo Sectorial	1.3 Preservar, fortalecer y promover la identidad cultural, lenguas y patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas.
Estrategia	1.3.2 Proteger y Promover el patrimonio cultural material e inmaterial
Indicador	Porcentaje de creación y difusión de contenidos acerca de la memoria histórica e identitaria de las comunidades indígenas
Descripción general	El indicador "Porcentaje de creación y difusión de contenidos acerca de la memoria histórica e identitaria de las comunidades indígenas" mide el nivel de cumplimiento en la generación, producción y difusión de materiales informativos, educativos, culturales y audiovisuales orientados a preservar, fortalecer y visibilizar la memoria histórica, identidad cultural, conocimientos tradicionales, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán.
Metodología de cálculo	$PCCD = (ccd/cp) * 100$ PCCD: Porcentaje total de contenidos creados y difundidos ccd: contenidos creados y difundidos cp: contenidos programados
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	15/11/2025
Periodicidad de actualización	mensual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Datos de referencia	
Año inicial	2024
Cifra inicial	7
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	12



Objetivo Sectorial	1.3 Preservar, fortalecer y promover la identidad cultural, lenguas y patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas.
Estrategia	1.3.1 Impulsar la revitalización, uso y transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas
Indicador	Porcentajes de realización de cursos de lengua materna
Descripción general	<p>El indicador "Porcentaje de realización de cursos de lengua materna" mide el grado de cumplimiento en la implementación de cursos, talleres y acciones formativas orientadas al aprendizaje, fortalecimiento, preservación y transmisión de las lenguas indígenas originarias en las comunidades del Estado de Michoacán.</p> <p>Este indicador permite evaluar los esfuerzos institucionales dirigidos a la revitalización lingüística y al fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo la conservación de las lenguas maternas como parte fundamental de su patrimonio cultural e histórico.</p>
Metodología de cálculo	$PCR = (cr/cp) * 100$ PCR: Porcentaje total de cursos realizados cr: cursos de lengua materna realizados cp: Cursos de lengua materna programados
Unidad de medida	Porcentaje
Ultima fecha de publicación	31 de diciembre 2025
Periodicidad de actualización	mensual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Datos de referencia	
Año inicial	2023
Cifra inicial	10
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	36



Objetivo Sectorial	1.4 Impulsar la participación comunitaria efectiva de los pueblos y comunidades indígenas en el desarrollo integral sostenibles y con pertinencia cultural en el estado.
Estrategia	1.4.1 Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria para su desarrollo económico con base en modelos de economía social, solidaria y con identidad cultural.
Indicador	Porcentaje de participación de hombres y mujeres en las comunidades indígenas
Descripción general	El indicador "Porcentaje de participación de hombres y mujeres en las comunidades indígenas" mide el nivel de participación equitativa de mujeres y hombres indígenas en las acciones, programas, proyectos, mecanismos comunitarios y procesos de toma de decisiones impulsados o acompañados por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
Metodología de cálculo	$PP = (phm/ppc) * 100$ PP: Porcentaje total de participación de hombres y mujeres phm: participación de hombres y mujeres ppc: programación de participación de hombres y mujeres
Unidad de medida	Porcentaje
Ultima fecha de publicación	07/12/2025
Periodicidad de actualización	mensual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Datos de referencia	
Año inicial	2024
Cifra inicial	25%
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	100%

Objetivo Sectorial	1.4 Impulsar la participación comunitaria efectiva de los pueblos y comunidades indígenas en el desarrollo integral sostenibles y con pertinencia cultural en el estado.
Estrategia	1.4.2 Contribuir a la disminución de rezagos en infraestructura básica y acceso a servicios primordiales de las comunidades y pueblos indígenas.
Indicador	Porcentaje de acompañamiento y seguimiento en las solicitudes de temas infraestructura
Descripción general	Mide el nivel de atención, gestión y seguimiento brindado por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a las solicitudes presentadas por las comunidades indígenas y afromexicanas relacionadas con infraestructura básica, equipamiento, servicios públicos y obras prioritarias para el desarrollo comunitario. Este indicador permite evaluar la capacidad institucional de coordinación y vinculación intergubernamental para canalizar, gestionar y dar seguimiento a las necesidades de infraestructura planteadas por las comunidades indígenas ante las dependencias competentes de los distintos órdenes de gobierno
Metodología de cálculo	PSA= $(sia/sir)*100$ PSA: Porcentaje total de solicitudes atendidas sia: solicitudes de infraestructura atendidas sir: solicitudes de infraestructura recibidas
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	07/12/2025
Periodicidad de actualización	mensual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Datos de referencia	
Año inicial	2023
Cífra inicial	27
Posición nacional	
Año meta	2027
Cífra meta	70



Objetivo Sectorial	1.4 Impulsar la participación comunitaria efectiva de los pueblos y comunidades indígenas en el desarrollo integral sostenibles y con pertinencia cultural en el estado.
Estrategia	1.4.2 Contribuir a la disminución de rezagos en infraestructura básica y acceso a servicios primordiales de las comunidades y pueblos indígenas.
Indicador	Porcentaje de acompañamiento y seguimiento en las solicitudes de temas infraestructura
Descripción general	Mide el nivel de atención, gestión y seguimiento brindado por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a las solicitudes presentadas por las comunidades indígenas y afromexicanas relacionadas con infraestructura básica, equipamiento, servicios públicos y obras prioritarias para el desarrollo comunitario. Este indicador permite evaluar la capacidad institucional de coordinación y vinculación intergubernamental para canalizar, gestionar y dar seguimiento a las necesidades de infraestructura planteadas por las comunidades indígenas ante las dependencias competentes de los distintos órdenes de gobierno
Metodología de cálculo	$PSA = (sia/sir) * 100$ PSA: Porcentaje total de solicitudes atendidas sia: solicitudes de infraestructura atendidas sir: solicitudes de infraestructura recibidas
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	07/12/2025
Periodicidad de actualización	mensual
Organismo que genera	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Link a bases de datos	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Datos de referencia	
Año inicial	2023
Cifra inicial	27
Posición nacional	
Año meta	2027
Cifra meta	70